

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO  
No. 3800-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL  
No. A2-SCI-79/2008-BM**

**CONSULTORÍA:  
ASISTENCIA PARA EL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE SOLVENCIA I POR PARTE DE LAS  
COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

**Edificio SANTA FE, 2do. Piso, Colonia El Castaño Sur  
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfono: 221-6909, Fax: 221-3375**

## INDICE

A	Antecedentes.....	3
	AI.    Antecedentes Generales.....	3
	AII.   Antecedentes Específicos.....	3-4
B	Objetivo de la Consultoría.....	4
C	Alcance de la Consultoría .....	4
	CI. Alcance General.....	4
	CII. Alcances Específicos (Tareas).....	4-5
D	Desarrollo de la consultoría y productos.....	5
E	Tiempo de Ejecución.....	6
F	Requerimientos Mínimos para el Consultor.....	6
G	Mecanismos de Coordinación.....	6
H	Forma de pago.....	7
I	Criterios de Evaluación.....	7-8
J	Información General.....	9-10
K	Detalle de la propuesta financiera.....	10-11

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

### **CONSULTORIA: ASISTENCIA PARA EL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLVENCIA I POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

#### **A.- Antecedentes**

##### **AI. Antecedentes Generales:**

El proyecto en mención, se contemplaba la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca, es decir que comprende: a) la Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca, b) el Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, c) la Mejora del manejo de riesgo sistémico, d) el Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos, que ya fueron ejecutados.

La participación de las compañías de Seguros dentro de los conglomerados financieros (Grupos), requiere de un análisis y diagnóstico de la implementación de Solvencia I por parte de las Compañías de Seguros en la República de Honduras, como paso previo a la implementación de solvencia II, dicho marco normativo esta basado en prácticas y políticas internacionales apropiadas a las operaciones y exposición de riesgo bajo los cuales operan las entidades aseguradoras, y los que se conocen como los Principios Básicos sobre Suficiencia de Capital y de Solvencia (Marco de Solvencia I), emitidos por la Internacional Association Insurance Supervisors (IAIS), los que exigen de las compañías mantener una relación apropiada entre sus activos de riesgo, su capital mínimo y el patrimonio determinado sobre una base técnica, para propiciar un mercado de seguros eficiente, justo, seguro y estable para el beneficio y protección de los asegurados y accionistas.

Por esa razón, y en aras de mantener actualizados los mecanismos de control y cumplimiento de estándares internacionales por parte de las entidades vinculadas al sistema financiero nacional, como son las instituciones de seguros existentes que también requieren del cumplimiento de normas prudenciales para evitar pérdidas o desequilibrios, se ha programado esta nueva actividad.

##### **AII. Antecedentes Específicos:**

Dentro de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros promulgada según Decreto No. 22-2001, se incorporó el Capítulo II “*Del Capital, Margen de Solvencia, y Utilidades*”, la que en el Artículo 51 establece que las Instituciones de Seguros y Reaseguros deberán constituir y acreditar ante la Comisión un patrimonio técnico, neto de reservas de valuación, que acredite la solvencia de la compañías. Además, se establece que el Patrimonio Técnico de Solvencia se calculará en función del importe anual de las primas emitidas, o de la carga media de siniestralidad de los últimos tres (3) ejercicios, el que resulte más elevado, según el Reglamento de Margen de Solvencia que establezca la Comisión, *de conformidad con las normas y practicas internacionales.*

La Ley, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emitió el *Reglamento de Margen de Solvencia; de Constitución de Reservas Técnicas; y de Inversiones para las Instituciones de Seguros*, aprobados según Resolución CNBS No. 946/05-08-2003; CNBS No. 041/13-01-2004; Y BCH No. 104-3/2007, respectivamente los que contemplan el mecanismo de cálculo de suficiencia patrimonial, y de reservas para los distintos tipos de seguros existentes y los instrumentos de inversión.

El grado de implementación de los reglamentos antes mencionados, necesitan ser revisados para emitir un diagnóstico sobre su grado de implementación en aras de cumplir con el Marco de Solvencia I por parte de las Compañías de Seguros de la República de Honduras.

## **B.- Objetivo de la Consultoría**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (en adelante CNBS) solicita los servicios de un consultor individual para el análisis y revisión de la regulación, normas conexas y demás herramientas implementadas por la CNBS para cumplir con el requerimiento del Marco de Solvencia I, e identificar aquellos aspectos pendientes de cubrir si los hubiere para cumplir a cabalidad con la implementación de Solvencia I, y así facilitar el proceso hacia Solvencia II.

## **C.- Alcance de la Consultoría**

### **CI. Alcances Generales:**

Revisar la reglamentación emitida para cumplir el requerimiento de Solvencia I, así como las demás herramientas previstas para llevar a cabo este proceso de observancia de este marco normativo prudencial, de manera que los objetivos de la consultoría se cumplan adecuadamente y se asegure un proceso fluido en perspectiva hacia el Marco de Solvencia II.

### **CII. Alcances Específicos (Tareas):**

#### **1. Revisión, de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, de la reglamentación emitida y de aquellos instrumentos legales que se hubieren identificado por la Superintendencia de Seguros, que comprenda como mínimo:**

**Como base de consulta, en el proceso se proporcionarán al consultor los cuerpos elaborados producto de otras consultorías, específicamente las relacionadas con la promulgación de la nueva Ley de Seguros y Reaseguros (Decreto Legislativo 32-2001), la reglamentación de la Ley, y la elaboración e implementación del manual contable.**

##### **1.1 Revisión y modificación (si es necesario) de:**

- a. Los Reglamentos necesarios para la implementación completa de los mecanismos de margen de solvencia y suficiencia de capital.
- b. Los demás estamentos jurídicos establecidos para la constitución de Reservas Técnicas, Normativa de inversiones y demás que sean vinculantes con este proceso de Margen de Solvencia.

##### **1.2 Revisión de los lineamientos operativos establecidos para determinar los requerimientos de margen y suficiencia de capital.**

1.3 Realizar entrevistas con la alta administración de las compañías de seguros, que se detallan a continuación:

<b>Compañía Aseguradora</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>
1.- HSBC Seguros, S.A.	Tegucigalpa, M.D.C.
2.- Interamericana de Seguros, S.A.	Tegucigalpa, M.D.C.
3.- Seguros Atlántida, S.A.	Tegucigalpa, M.D.C.

**2. Elaborar el diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de Honduras, respecto a la observancia del Marco de Solvencia I, considerando las mejores prácticas internacionales.**

**3. Otras Actividades**

3.1 Mantener comunicación con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros durante la elaboración de los documentos respectivos, para realizar consultas respecto a los criterios y objetivos básicos definidos para la consultoría.

3.2 Al finalizar el proceso, se deberá elaborar el diagnóstico estableciendo los resultados del análisis practicado, siendo necesaria la participación de la contraparte de la Comisión y del Superintendente de Seguros y Pensiones, en aras de lograr un consenso efectivo para que las propuestas sean aplicables y cumplan los objetivos de esta Consultoría y no deban sufrir modificaciones en el tiempo.

3.3 Considerar las recomendaciones de otras consultorías desarrolladas por la CNBS en el cumplimiento de los requerimientos de la misma Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, especialmente en lo referente a los reglamentos aprobados, tales como:

- i. Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas;
- ii. Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradoras y Corredores de Reaseguro del Exterior
- iii. Reglamento de Margen de Solvencia
- iv. Reglamento de Inversiones para Instituciones de Seguros

**D.- Desarrollo de la consultoría y productos entregables**

La propuesta de consultoría deberá proponer un cronograma de trabajo que establezca la conclusión de las tareas en un plazo máximo de 2 meses.

El cronograma deberá como mínimo contener las siguientes etapas:

- 1. Revisión y análisis de la Ley de Seguros y Reaseguros, así como la reglamentación que se proponga sea modificadas si corresponde y sus posibles impactos en el resto de normas que rige del sistema asegurador.
- 2. La entrega de los primeros borradores de todos los productos previstos en el inciso C;
- 3. La entrega de los borradores revisados incorporando comentarios recibidos de las autoridades; y,
- 4. Tiempo de entrega de la versión final del diagnóstico, incorporando comentarios adicionales recibidos.

Además el cronograma deberá prever los tiempos intermedios en las cuales las autoridades harán conocer su opinión sobre las propuestas de los consultores en cada una de las etapas.

El consultor deberá proveer al término de la consultoría, un entregable consistente en el Informe de Diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de Honduras, respecto al Marco de Solvencia I.

**E.- Tiempo de Ejecución:**

El tiempo de ejecución estimado de la consultoría será de dos (2) meses

**F.- Requerimientos profesionales mínimos del consultor:**

El Consultor deberá tener experiencia en trabajos desarrollados para el sector asegurador, y en consultorías similares a la propuesta.

No.		Requerimientos mínimos	Cantidad
1	Consultor en temas de Solvencia I para compañías de seguros.	A. Profesional universitario con formación en el área económica, de preferencia con estudios de postgrado, con amplios conocimientos en asuntos financieros, mercantiles y estándares internacionales en seguros y contabilidad; B. Experiencia internacional en consultorías al sector asegurador, incluyendo: - La Revisión y evaluación de normativa y regulaciones existentes; - Elaboración de diagnósticos sobre la aplicación y grado de cumplimiento de normas prudenciales o de carácter internacional; e, - Implementación de normativas vinculadas al sector asegurador, específicamente en lo relativo a requerimientos según las mejores prácticas internacionales. C. Experiencia en consultorías en programas de organismos multilaterales, en consultorías relacionadas al tema aquí referido; D. Experiencia laboral en el sector asegurador superior a 5 años.	1

**G.- Mecanismos de Coordinación:**

El trabajo será coordinado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Adicionalmente, se requerirá una activa interacción entre el consultor, la Superintendencia de Seguros, como contraparte de esta consultoría en particular.

La contraparte brindará al consultor el apoyo técnico y administrativo según sea necesario. En particular, respecto a lo técnico, designará la contraparte especializada en los temas de la consultoría quienes coordinarán con el consultor y las demás instituciones involucradas.

## H.- Forma de Pago

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

1. Primer Pago: 10% a la firma del contrato
2. Segundo Pago: 45% contra la presentación de los borradores, de los productos señalados en el inciso "CII".
3. Tercer Pago: 45% Contra la presentación y aprobación por parte de la CNBS del Informe Final de Diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de Honduras, respecto al Marco de Solvencia I, con la incorporación de las recomendaciones técnicas recibidas de la SSYP.

El diagnóstico, deberá presentarse en original y cuatro (4) copias, presentados en forma escrita y encuadradas y en medio magnético (Acrobat y en el programa en que hayan sido elaborados).

## I.- Criterios de Evaluación:

Para poder evaluar las propuestas, se requerirá que el consultor presente:

- (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional.
- (ii) Presentar un plan de trabajo incluyendo las actividades a desarrollar y sus tiempos de ejecución (cronograma).

Las propuestas técnicas serán evaluadas tomando en cuenta los siguientes criterios establecidos en el cuadro de evaluación:

El porcentaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de puntos: **75**

NO.	CONCEPTO	PUNTAJES		
		INDIVIDUAL	MÁXIMO ELEGIBLE	TOTAL
<b>Evaluación Técnica</b>				
I	<b>1)Experiencia General del Consultor en Temas Relacionados :</b>		<b>70</b>	<b>70</b>
	Experiencia en la conducción o consultoría en el sistema asegurador, específicamente en el tema de Solvencia I, con experiencia mínima en la evaluación, revisión y diagnóstico de legislación y normativa aplicada. Con grado académico en el área económica de preferencia con estudios de postgrado, y con amplios conocimientos en temas financieros y mercantiles.	<b>70</b>		
	<b>1.1 Experiencia en el desarrollo de proyectos de consultorías similares o relacionados con el tema de Solvencia I en el Sector Asegurador:</b>	<b>20</b>		
	a) Más de tres proyectos	20		
	b) Dos proyectos	15		
	c) Un proyecto	10		
	<b>1.2 Experiencia en la elaboración de diagnósticos sobre la evaluación del cumplimiento de los requerimientos de Solvencia I.</b>	<b>15</b>		
	a) Más de tres proyectos	15		
	b) Dos proyectos	10		
	c) Un proyecto	5		
	<b>1.3 Implementación de normativas vinculadas al sector asegurador, específicamente en lo relativo a requerimientos según las mejores prácticas internacionales.</b>	<b>15</b>		
	a) Más de tres proyectos	15		
	b) Dos proyectos	10		
	c) Un proyecto	5		

NO.	CONCEPTO	PUNTAJES		
		INDIVIDUAL	MÁXIMO ELEGIBLE	TOTAL
<b>Evaluación Técnica</b>				
	<b>1.4 Profesional con grado académico en cualquiera de las áreas de las ciencias económicas, con estudios de postgrado y conocimientos de las áreas financieras y mercantiles.</b>	<b>20</b>		
	a) Estudios de postgrado y conocimientos financieros, mercantiles y estándares internacionales en seguros y contabilidad.	20		
	b) Estudios a nivel de licenciado y conocimientos financieros, mercantiles y estándares internacionales en seguros y contabilidad.	15		
	c) Estudios a nivel de licenciatura, únicamente	5		
<b>II</b>	<b>2.1) Experiencia laboral mínima de cinco años en el sector asegurador, como personal clave en una compañía de seguros o entidad supervisora nacional o regional</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
	a) Cinco (5) años o mas	15		
	b) De tres (3) a cuatro (4) años	10		
	c) De uno (1) a dos (2) años	5		
	<b>2.2) Experiencia Profesional en organismos multilaterales</b> Experiencia desarrollando trabajos de consultoría y asesorías de proyectos en organismos multilaterales:	<b>5</b>		
	a) Más de tres proyectos	5	5	5
	b) Dos proyectos	3		
	c) Un proyecto	0		
	<b>2.3) Experiencia en la Región</b> Experiencia en consultorías efectuadas en la región	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
	a. Centro América y México	10		
b. Sur América	6			
c. Resto del Mundo	3			
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				<b>100</b>

## Presentación y Evaluación de Propuestas

Se deberá presentar propuesta técnica (sobre No. 1) y propuesta financiera (sobre No. 2) en sobres separados y debidamente sellados (Véase Inciso N. Información General, numeral 14)

Una vez completada la evaluación de las propuestas técnicas, a los candidatos que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido se procederá a la apertura de su propuesta financiera y se seleccionara en primer lugar la propuesta con el precio mas bajo, el que será invitado a negociar.

## J. INFORMACIÓN GENERAL

- Nombre del Contratante es: **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**
- El método de selección es: **Selección de Consultor Individual**
- La fecha de edición de las Normas es: **Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo de 2002.**
- Modalidad de la contratación: **Trabajos Menores mediante Pagos de una Suma Global**
- Se pide una propuesta técnica y financiera: **SI**



6. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: **Lic. Fernando Neda Brito, 2do. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y Fax (504) 221 3375. Correo electrónico: [ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn](mailto:ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn).**
7. El Contratante proporcionará los siguientes insumos: **la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría, con la previa aprobación de la Presidencia de la CNBS.**
8. Pueden pedirse aclaraciones hasta **diez (10) días hábiles** antes de la fecha de presentación de las propuestas, a la dirección indicada en el numeral 6 ó 15
9. Es obligatorio que las propuestas (técnica y financiera) sean presentadas en el idioma: **Español, esta deberá estar firmada por el consultor que presente propuesta.**
10. Impuestos: **Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras, por concepto de impuesto sobre la renta se le deducirá al consultor internacional el 35% del valor de los honorarios brutos totales a ser pagados según contrato.**
11. El consultor que presente propuesta deberá expresar los costos de los honorarios, impuesto y gastos administrativos en la moneda: **Dólares de Estados Unidos de América**
12. La vigencia de las propuestas es de **90 días hábiles** después de la fecha de presentación de propuestas.
13. La firma consultora debe presentar **un original y cuatro** copias de cada propuesta (técnica y financiera).
14. El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre cerrado en forma inviolable, marcado claramente como **“PROPUESTA TÉCNICA”**, y el original y todas las copias de la propuesta financiera deberán ponerse en un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **“PROPUESTA FINANCIERA”**, con la siguiente advertencia: **“NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.”** Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, el número de consultoría, nombre del remitente y cualquier otra información indicada en la Hoja de datos, además de la siguiente advertencia marcada con claridad: **“ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.”**
15. La dirección para la presentación de las propuestas es: **Edificio Santa Fe, 2do. piso, Unidad Coordinadora de Proyecto Banco Mundial, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 221-6909 y fax (504)221-3375.**
16. La información en el sobre exterior también debe incluir: **Remisión al Licenciado Fernando Neda Brito, Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).**

17. Las propuestas técnica y financiera deben presentarse a más tardar en la siguiente fecha **22 de diciembre de 2008 hasta las 15:00 hora oficial de la República de Honduras.**

18. Se prevé que el trabajo comience **en el mes de Febrero de 2009 en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Tegucigalpa, Honduras.**

**K. Detalle de propuesta financiera**

Costos	Unidad	Monto(s) en US Dólar
Honorarios <sup>1</sup>		
Impuestos locales (35% sobre los honorarios) <sup>2</sup>		
Subtotal Honorarios		
+ Gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras		
<b>Monto total de la propuesta financiera</b>		

**Desglose gastos viaje, hospedaje, manutención y transporte en Honduras**  
(No sujetos a retención fiscal)

Actividad No.: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario en	Monto total en USA \$
1.	Vuelos internacionales:	Viaje			
2.	Gastos varios de viaje	Viaje			
3.	Viáticos	Día			
4.	Gastos de transporte local				
5.	Alquiler de oficinas/locales/personal de oficina				
	<b>Total</b>				

<sup>1</sup> El Consultor deberá de consignar los honorarios brutos como el resultado de dividir el valor de sus honorarios netos libres de impuesto entre 0.65

<sup>2</sup> Resultado de multiplicar el Monto de los honorarios brutos por 35% y que corresponde al valor que será deducido en cada pago parcial o total de honorarios